

CONSTANCIA: Informo señor Juez que en el presente asunto, venció el termino de 20 días concedido al curador ad litem BRYAN JOSE SIERRA ARRIETA, para contestar la demanda en representación del menor de edad demandado BRAYAN MANUEL RINCON MERCADO, representado legalmente por su progenitora KATY ARLEDIS MERCADO PALACIOS, el día 30 de marzo de 2022, en silencio. Sírvase proveer.

25 de abril de 2022


LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN NRO. 143.

REFERENCIA : IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD.

DEMANDANTE : MANUEL ANTONIO RINCON FERNANDEZ

DEMANDADO : KATY ARLEDIS MERCADO PALACIOS (MENOR BRAYAN MANUEL RINCON MERCADO)

RDO : 05-154-31-84-001-2021-00121-00

Vista la constancia secretarial que antecede, una vez integrado en debida forma el contradictorio con la parte demandada, respecto de lo cual se advierte que la señora KATY ARLEDIS MERCADO PALACIOS progenitora del menor BRAYAN MANUEL RINCON MERCADO, representada por curador ad litem guardó silencio, este despacho, de acuerdo con una respuesta del Laboratorio de Identigen de la Universidad de Antioquia dentro del proceso radicado 2021-00162, fija como fecha para llevar a cabo la recolección de las muestras de ADN, el día DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), diligencia que se realizará en las instalaciones de este Despacho Judicial y será atendida por el Laboratorio Clínico Maryory Escobar López, a cargo de la Bacterióloga DRA. ANA MARYORY ESCOBAR LOPEZ, ubicado en la carrera 2 N° 22-52 en Caucaasia, tel. 8396495, email jacemape@hotmail.com, el cual tiene convenio con Identigen.

Comuníquese lo anterior a Identigen y a la Bacterióloga DRA. ANA MARYORY ESCOBAR LOPEZ, esta última a cargo de la toma de muestras de ADN. En igual sentido, a las partes involucradas quienes deberán comparecer a este despacho con su respectivo documento de identificación.

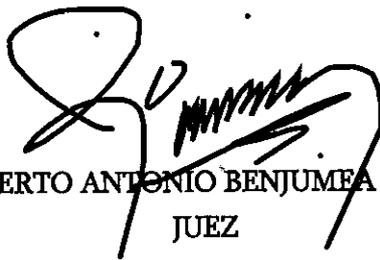
En cuanto al menor, deberá allegarse copia del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad según el caso.

Se advertirá a la parte demandada sobre las consecuencias legales que conlleva la no comparecencia a la diligencia aquí programada.

Como quiera que se desconoce la ubicación de la demandada, este despacho requiere a la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días realice las gestiones pertinentes en punto a localizar a la referida ciudadana, a fin de que pueda realizarse con éxito la toma de muestras de ADN, y rendir los respectivos informes a este despacho.

Comuníquese lo anterior a las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 040 fijado hoy 26/04/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.


El secretario